

Novedades en Banca y Finanzas

SEPRELAD emite nueva Resolución respecto a inscripción y reinscripción como sujetos obligados a través de sistema SIRO dirigida a Casas de Empeño.

En fecha 30 de abril de 2023, la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) emitió la Resolución No. 112/23, por la cual se aprueban los procedimientos y requisitos para la inscripción en el Registro de la SEPRELAD de los sujetos obligados del sector casas de empeño a través del Sistema Integrado de Reporte de Operaciones (SIRO), anexándose los procedimientos y requisitos para dicho registro.

Asimismo, la Resolución N° 112/23 exhorta a dichos sujetos obligados a inscribirse o reinscribirse, en caso de ya estarlo, a través del SIRO, estableciendo un periodo de actualización de inscripción o reinscripción para sujetos obligados ya inscriptos bajo la Resolución SEPRELAD No. 218/11, hasta el 30 de junio de 2023.

Adicionalmente, deja sin efecto todas las constancias de inscripción de dichos sujetos obligados en el marco de la Resolución SEPRELAD No. 218/11 a partir del 1 de julio de 2023.

Para más información contacte a nuestro equipo.

